

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 1442

COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO Y DE DEFENSA NACIONAL

Impreso el día 5 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 15 de octubre de 2010

**SUMARIO:** **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la escalada armamentista de Gran Bretaña en las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. **Martínez (J. C.)**. (1.205-D.-2010.)

## Dictamen de las comisiones\*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la vigencia del Sistema Transitorio de Información y Consulta Recíprocas con Gran Bretaña relativo a los movimientos de fuerzas armadas en áreas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2010.

*Alfredo N. Atanasof. – Julio C. Martínez.  
– Ruperto E. Godoy. – Margarita R. Stolbizer. – Horacio R. Quiroga. – Eduardo P. Amadeo. – Nélida Belous. – Patricia Bullrich. – Norah S. Castaldo. – Alicia M. Comelli. – Norberto P. Erro. – Liliana Fadul. – Carlos A. Favario. – María L. Leguizamón. – Silvia C. Majdalani. – Pedro O. Molas. – Manuel A. Morejón. – Carmen R. Nebreda. – Ricardo R. Robledo. – Fernando E. Solanas. – Juan P. Tunessi. – Silvia B. Vázquez. – Walter R. Wayar.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Frente a la escalada armamentista de Gran Bretaña en los territorios de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes, solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe lo que a continuación se solicita:

1. Si continúa vigente en términos operativos el Sistema Transitorio de Información y Consulta Recíprocas sobre los movimientos de las unidades de sus fuerzas armadas en áreas del Atlántico Sudoccidental acordado en Madrid los días 14 y 15 de febrero de 1990.

2. Qué medidas de información recíproca entre las fuerzas armadas de Argentina y Gran Bretaña se realizan en la actualidad y mediante qué medios y/o sistemas.

3. Si se han detectado movimientos o acciones que puedan ser interpretados como actos hostiles o con intenciones hostiles por parte de unidades navales y/o aéreas británicas a partir de la instalación de la plataforma de exploración petrolera Ocean Guardian.

4. Si se ha realizado algún tipo de intercambio de información entre los comandos militares de ambos países, en qué fecha y cuál fue el contenido del mismo.

5. Qué recursos militares destina actualmente nuestro país a la protección de nuestro litoral marítimo y a garantizar el cumplimiento del decreto 256/10.

6. Si desde el momento de instalarse la plataforma petrolera Ocean Guardian se produjo algún incremento en la dotación de recursos militares afectados a la tarea descrita en el punto 5.

\* Artículo 108 del Reglamento.

Julio C. Martínez.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre

la vigencia del Sistema Transitorio de Información y Consulta Recíprocas con Gran Bretaña relativo a los movimientos de fuerzas armadas en áreas el Atlántico Sur; luego de un exhaustivo análisis acuerdan dictaminarlo favorablemente.

*Alfredo N. Atanasof.*